

Bogotá. D.C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 9126 DEL 8 DE AGOSTO DE 2012  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: 222 2800 - FAX: 222 4953  
WWW.MINEDUCACION.GOV.CO

**Doctor(a)**

**ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS  
CIRCULAR 73- 35-04  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Respetado doctor (a):

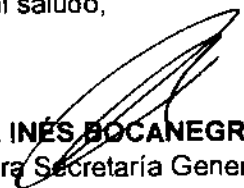
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No 9126 del 8 de AGOSTO de 2012.

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

*Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación..."*

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

  
**JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano